



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su preocupación y su más enérgico repudio ante las acciones cometidas por ex presidente Mauricio Macri en contra de la libertad de prensa, pensamiento y expresión en motivo de su declaración por la causa de espionaje a los familiares del ARA San Juan, en el Juzgado de Dolores, Provincia de Buenos Aires, donde el ex presidente agredió al periodista Nicolás Munafó de la cadena C5N rompiendo intencionalmente su instrumento de trabajo (micrófono) cuando el periodista intentaba obtener una declaración.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

La agresión cometida por Mauricio Macri el día 3 de noviembre de 2021, el que motiva este proyecto de declaración, quedó registrada de manera explícita por distintas cámaras de televisión, como así también por fotos que demuestran la acción premeditada y repudiable, tratándose de una persona que reviste el carácter institucional de ex presidente de la Nación Argentina.

La libertad de prensa, se encuentra garantizada por los artículos 14, 32, 43 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y por la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tratados con jerarquía constitucional.

Asimismo, el accionar de Mauricio Macri se encuentra penado por el art. 161 de nuestro Código Penal, configurando un delito contra la libertad de prensa.

Sostenemos que la protección a la libertad de prensa es fundamental para el sostenimiento de la Democracia y el Estado de Derecho y consideramos al accionar del ex presidente Macri como censura, configurando un ataque antirepublicano violatorio de principios constitucionales y convencionales básicos, lo que motiva su más enérgico repudio.

Dip. Marisa Lourdes Uceda

Dip. Paula Penacca



H. Cámara de Diputados de la Nación